

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Compras y Contratación Pública (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.735.461
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.131.309
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		72.223
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.303
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		35.907
	99	Otros		4.013
09		APORTE FISCAL		11.518.591
	01	Libre		11.518.591
15		SALDO INICIAL DE CAJA		13.328
		GASTOS		13.735.461
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.551.686
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.390.572
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		32.313
	99	Otros Integros al Fisco		32.313
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		14.362
	01	Devoluciones		14.362
	034	Devolución Boletas de Garantía		14.362
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		746.498
	07	Programas Informáticos		746.498
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 1 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal | 153 |
| | Hasta 10 cupos de los señalados en la dotación máxima podrán destinarse al cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley N°19.886. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 9.199 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Compras y Contratación Pública (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- | | | |
|--|--|---------|
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | | 8.988 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | | 5.096 |
| d) Convenios con personas naturales | | |
| - N° de Personas | | 5 |
| - Miles de \$ | | 180.393 |
|
03 Incluye: | | |
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | | |
| - Miles de \$ | | 49.665 |
|
04 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los Órganos del Sector Público que no estén regidos por la Ley N°19.886, respecto de los fondos que reciban. Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. | | |
|
05 La Dirección de Compras y Contratación Pública informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado, y a las Comisiones de Hacienda y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre las compras realizadas vía Convenio Marco, identificando los montos adjudicados a los proveedores por micro, pequeña, mediana y gran empresa según la definición establecida en la Ley N° 20.416. Asimismo, informará trimestralmente de los servicios que utilizan la modalidad de trato directo y los montos involucrados en esas operaciones. | | |